CONTRATO Nº 4600100439 de 2024

PERIODO DE VERIFICACIÓN: 20 de enero al 31 de marzo de 2024
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME: 10 de abril de2024

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN
NIT	890.905.211-1
CONTRATISTA:	ORDEN DE LA COMPAÑÍA MARÍA NUESTRA SEÑORA
NIT	890.902.401 – 0
REPRESENTANTE LEGAL	LUCILA VELÁSQUEZ URIBE
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	21271125
OBJETO:	ARRENDAR EL INMUEBLE UBICADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA JUANA DE LESTONNAC.
VALOR INICIAL:	OCHOCIENTOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/L. ($ 805.326.744) IVA INCLUIDO
ADICIONES:	NO APLICA
VALOR MAS ADICIONES:	OCHOCIENTOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/L. ($ 805.326.744) IVA INCLUIDO
DURACIÓN INICIAL:	DOCE (12) MESES
AMPLIACIONES:	NO APLICA
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	DOCE (12) MESES
FECHA DE INICIO:	20 DE ENERO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	20 DE ENERO DE 2025

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato **4600100439 de 2024**, se presenta el Informe parcial de Supervisión y/o Interventoría del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 28 de julio de 1993, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm, Ley 1150 de 16 de julio de 2007, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1150_2007.htm, Ley 1474 de 12 de julio de 2011, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm, Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/decreto_1082_2015.htm, Decreto Municipal 0834 de 2021 (Decreto Único de Delegaciones en Materia Contractual Decreto Municipal 835 de 2021, y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

- En cumplimiento del objeto y alcance contractual, la Secretaría de Educación (ordenadora del gasto) viene ocupando el inmueble a título de arrendamiento para el funcionamiento de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA JUANA DE LESTONNAC

- A la fecha el arrendador ha cumplido con los requerimientos, especificaciones técnicas y estudios previos.

- Las partes han cumplido con las obligaciones en el anexo del contrato, de conformidad con la cláusula octava (Distrito) y la cláusula novena (contratista) del contrato **N° 4600100439 de 2024**

Registro de entrega de productos e informes por parte del contratista:

La ejecución física del contrato es:

Ejecución Física				**Duración meses Contrato**	**12**
Mes	**Inicio**	**Final**	**Cantidad Días**	**Meses Acumulados**	**% Ejecución**
Enero	20	31	12	0,4	3,33%

Febrero	1	29	29	1	8,33%
Marzo	1	31	31	2	16,67%

La Administración de Bienes Inmuebles en estado de Arrendamiento en Medellín, objeto del contrato de arrendamiento **N° 4600100439 de 2024**, se enmarca dentro del Sector Educación, Programa Calidad, Cobertura y Fortalecimiento de la Educación Inicial, Prescolar, Básica y Media. De igual manera se enmarca en:

- ✓ Con este contrato se suma (1) una institución educativa al indicador de sedes arrendadas del plan de acción en el proyecto de Administración de inmuebles en estado de comodatos y arrendamientos.

- ✓ El Plan Nacional de Desarrollo Pacto por Colombia Pacto por la Equidad, Pacto por la Equidad Política Social Moderna Centrada en la Familia Eficiente de Calidad y Conectada a Mercados, línea Educación de Calidad para un Futuro con Oportunidades para Todos, Programa Calidad, Cobertura y Fortalecimiento en la Educación Inicial, Preescolar, Básica y Media.

- ✓ El Plan de Desarrollo Departamental, línea Nuestra Gente, componente Tránsitos Exitosos y Trayectorias Completas, programa Espacios Colectivos de Creación y Aprendizaje.

- ✓ El Plan de Desarrollo Municipal, línea Transformación Educativa y Cultural, componente Infraestructura y Ambientes de Aprendizaje, programa Ambientes Escolares de Calidad para Medellín Futuro.

• Al Arrendador se le han realizado las siguientes retenciones por concepto de impuestos y contribuciones aplicables al contrato:

DESCRIPCIÓN INDICADOR	VALOR RETENCIÓN
Estampilla Universidad de Antioquia	$ 1.334.692
Retención IVA 15% Ley 1607 de 2012	$3.803.872
Estampilla Pro Innovación	$ 1.334.692
Estampilla Justicia Familiar	$2.669.384
TOTAL GENERAL	**$9.142.640**

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

Con respecto a la verificación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, y teniendo en cuenta la naturaleza del contrato (arrendamiento), se solicitó al Arrendador Certificación firmada por el Revisor Fiscal de la entidad o por el Representante Legal.
A continuación, se relacionan los datos de dicha certificación:

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
02/02/2024	6 meses	Hna. Lucila Velásquez Uribe Representante Legal suplente / CC. 21.271.125
05/03/2024	6 meses	Hna. Lucila Velásquez Uribe Representante Legal suplente / CC. 21.271.125



Orden de la Compañía de María Nuestra Señora

Medellín, Febrero 2 de 2024

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE
DE LA ORDEN DE LA COMPAÑÍA DE MARÍA NUESTRA SEÑORA - MEDELLÍN
NIT 890902401-0

CERTIFICA QUE

La ORDEN DE LA COMPAÑÍA DE MARÍA NUESTRA SEÑORA - MEDELLÍN identificada con NIT 890902401-0, cumple con las obligaciones de afiliación a Fondo de Pensiones y Cesantías, EPS, ARL y Parafiscales de todo su personal vinculado.

Así mismo, certificamos que durante los 6 meses anteriores a la presente fecha, la Orden de Compañía de María Nuestra Señora – Medellín ha cumplido con los pagos de los aportes de los empleados al Sistema de Seguridad Social (EPS, AFP y Riesgos Profesionales) y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), por lo tanto se encuentra a PAZ Y SALVO a la fecha, igualmente, cumple con el pago de incapacidades, vacaciones y cesantías.

No. Planilla pago seguridad social	Período de Cotización	Fecha de Pago
68554533	Enero de 2024	Febrero 1 de 2024

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

La anterior certificación se expide a solicitud del interesado.

Atentamente,

HNA LUCILA VELASQUEZ URIBE
Cédula 21271125
Representante Legal Suplente



Orden de la Compañía de María Nuestra Señora

Medellín, Marzo 5 de 2024

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE
DE LA ORDEN DE LA COMPAÑÍA DE MARÍA NUESTRA SEÑORA - MEDELLÍN
NIT 890902401-0

CERTIFICA QUE

La ORDEN DE LA COMPAÑÍA DE MARÍA NUESTRA SEÑORA - MEDELLÍN identificada con NIT 890902401-0, cumple con las obligaciones de afiliación a Fondo de Pensiones y Cesantías, EPS, ARL y Parafiscales de todo su personal vinculado.

Así mismo, certificamos que durante los 6 meses anteriores a la presente fecha, la Orden de Compañía de María Nuestra Señora – Medellín ha cumplido con los pagos de los aportes de los empleados al Sistema de Seguridad Social (EPS, AFP y Riesgos Profesionales) y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), por lo tanto se encuentra a PAZ Y SALVO a la fecha, igualmente, cumple con el pago de incapacidades, vacaciones y cesantías.

No. Planilla pago seguridad social	Período de Cotización	Fecha de Pago
69202364	Febrero de 2024	Marzo 1 de 2024

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

La anterior certificación se expide a solicitud del interesado.

Atentamente,

HNA LUCILA VELASQUEZ URIBE
Cédula 21271125
Representante Legal Suplente

- En este contrato no hay lugar a informe de la gestión realizada para el registro y marcación de los bienes ya que no se adquirieron en el desarrollo del mismo.

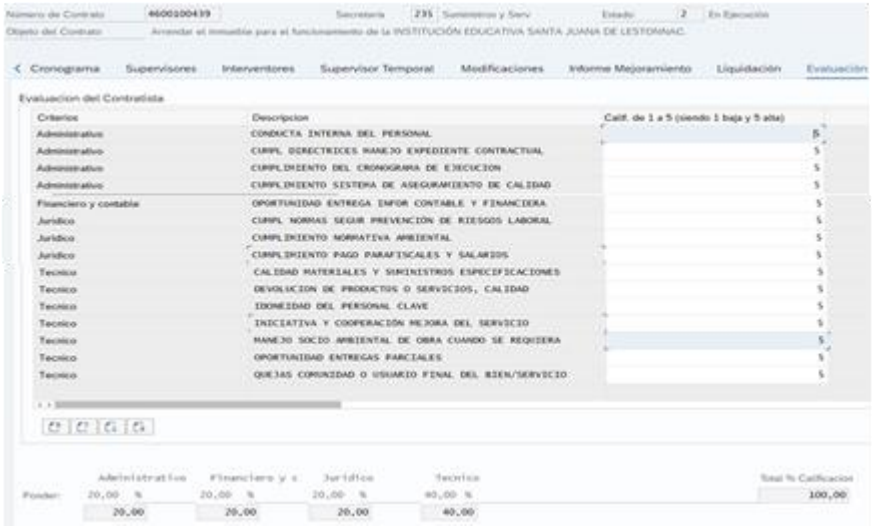
- En el desarrollo del contrato no se han realizado modificaciones, otrosíes, adiciones, suspensiones y reanudaciones o cesiones al contrato.

- El día 20 de enero de 2024, la Secretaría de Educación designó Supervisión Unipersonal con Apoyos, según se detalla a continuación:

Supervisores	Componente
Paola Montoya Valencia	Principal
Gustavo Alveiro Lara Martínez	Suplente

- A la fecha del informe no se han materializado los riesgos definidos en la etapa precontractual y/o en los Estudios Previos.

- Se realiza en SAP la evaluación al contratista, incluyendo todos los ítems, aunque algunos no apliquen en su totalidad, porque así se encuentra parametrizado el sistema.



- A la fecha, el Contrato no ha sido auditado por Entes de control o por la Secretaría de Evaluación y Control.

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

- Relación de la Imputación del gasto:

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido	Registro Presupuestal
110070124	71100000	2320202007	200398	4000116040	50098096	5500000994

- Relación de los pagos realizados:

Registro Presupuestal	Nº Factura	Fecha de Contabilización	Nº Recibo a Satisfacción	Valor Facturado
5500000994	07CM28972	09/02/2024	5000726954	$91.717.767
5500000994	07CM29785	12/03/2024	5100425284	$67.110.562

- Informe de ejecución financiera del contrato por Proyecto:

Contrato	Registro Presupuestal (Pedido)	Grupo de compras	Denominación Grupo de Compras	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto por pedido	Valor Facturado por proyecto del pedido	Saldo por proyecto del pedido
4600100439	5500000994	207	Educación	200398	Administración de inmuebles en estado de Comodatos y Arrendamientos Medellín	805.326.744	158.828.329	646.498.415

- Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	$805.326.744
Adiciones	- $0
Total valor del contrato más Adiciones	$805.326.744
Pagos Realizados (Acumulado)	$158.828.329
Porcentaje de ejecución financiera	19,72%
Porcentaje de ejecución física	16,67%

4. INFORME JURÍDICO:

Durante la ejecución del contrato no se ha presentado debido proceso sancionatorio, derecho de contradicción, reclamaciones ni controversias.
Durante la ejecución del contrato no se ha presentado multas, sanciones, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento.

No se exige garantías en el presente contrato de conformidad en los estudios previos.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

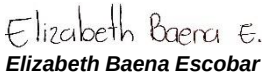
Una vez evidenciado el avance técnico, administrativo, financiero y jurídico señalado en el contrato, el suscrito supervisor autorizó los pagos correspondientes a los siguientes períodos:

- ✓ Del 20 al 31 de enero de 2024, por valor de dieciocho millones, quinientos seis mil, doscientos cuarenta y cuatro pesos m/l IVA incluido $18.506.244
- ✓ Del 1 al 29 de febrero de 2024, por valor de setenta y tres millones, doscientos once mil, quinientos veintitrés pesos m/l IVA incluido $ 73.211.523
- ✓ Del 1 al 31 de marzo de 2024, por valor de sesenta y siete millones, ciento diez mil, quinientos sesenta y dos pesos m/l IVA incluido $ 67.110.562

Atentamente,



Paola Montoya Valencia
Supervisora del Contrato
Subsecretaría Administrativa y Financiera
Secretaría de Educación

ELABORO	REVISÓ
 ***Elizabeth Baena Escobar*** *Apoyo técnico* *Subsecretaría Administrativa y Financiera* *Secretaría de Educación*	 ***Diego Andrés Oquendo Escobar*** Apoyo jurídico *Subsecretaría Administrativa y Financiera* *Secretaría de Educación*